

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan-Carlos González Muñoz

CONCEJALES:

Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don Jose-Manuel Méndez López
Don Ventura Verdes Gallego
Don José Muñoz Arias
Don Ramón Alzórriz Goñi.
Don Sergio Barásoain Rodrigo
Doña Erkuden De La Vega Salegui.
Don Alfredo Mina Aristu
Doña Ainhoa Martínez Mateo
Don Joseba Marcos Izal
Doña Maitane Suarez Lesaca
Don José M^a Noval Galarraga
Don Manuel Fernández Díaz
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Don José-Enrique Escudero Rojo
Doña Áurea Garde Busom

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil doce, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIO:

Doña María Ángeles Garcíandía Albarova

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Don Alfredo Mina, en referencia al ruego 9.5 del pleno anterior, indica que el ruego lo realiza don José Muñoz en lugar de don Ramón Alzorriz. Le aclara este último que fue él quien hizo el ruego. Sin más aclaraciones, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 27 de julio de 2012, por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime de todos los que acudieron a la sesión.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, el señor Alcalde realiza un receso en el pleno para que un vecino de Burlada exponga el proyecto del Centro Social anticrisis, "Burlataenea", para posteriormente dar un turno de intervención a todos los grupos.

Se reanuda el pleno con la intervención de doña M^a Teresa Villanueva quien señala que a ella le alegra mucho que haya gente solidaria, gente voluntaria que quiera trabajar por el pueblo, pero que se le crean dudas sobre la realidad del proyecto que presentan. Cree que si necesitan locales con fines sociales y con un buen proyecto que los avale, los pueden demandar al Ayuntamiento, pero que no está de acuerdo con apropiarse de la propiedad de otros. Considera que es mejor aunar fuerzas en vez de sustituirlas.

Doña Áurea señala que le gusta el eslogan “construyendo alternativas” y le gusta también el tema de las “redes de solidaridad”. Considera que, desde hace tiempo hace falta una acción reivindicativa pero que ellos han defendido siempre que el mejor garante de los derechos de las personas siempre va a ser las instituciones públicas. Recuerda que su partido ha sido crítico con Cáritas porque la gente necesita dignidad más que caridad. No ve que sea un gran escollo el tema del local porque, como pasa en Grecia, siempre queda la calle.

Don Jose-Enrique Escudero indica que están jugando con algo muy serio, que no han presentado ningún proyecto y que lo que hicieron fue entrar en una propiedad privada sin consentimiento. Señala que, a pesar de lo loables que puedan ser los objetivos, todo tiene que estar estructurado y organizado.

Don Jose M^a Noval indica que, desde Na-Bai, saludan toda iniciativa encaminada a cambiar esta sociedad y a apoyar a la gente que lo está pasando mal. Valoran como positivas todas las ofertas que en materia social se presentan, sin prejuicios, vengan de donde vengan. Muestran su sorpresa porque no tenían noticias de que ésto se estuviese gestando, por lo que demandan más información. Indica que más que por un centro anti-crisis apuestan por un municipio anti-crisis, reconociendo que Burlada dispone de locales y recursos a los que recurrir para estos proyectos.

Don Alfredo Mina entiende que la puesta en marcha de este Proyecto es una buena noticia para Burlata. Consideran que el Ayuntamiento debe apoyar toda iniciativa que trate de combatir la crisis con medios como es la participación vecinal, la solidaridad, el auzolan y la colaboración con el propio Ayuntamiento de Burlada, a través de los servicios sociales. Piden al señor Alcalde que interceda ante la propiedad del edificio para que accedan a las peticiones de quienes participan en este proyecto, considerando que Cáritas debe predicar con el ejemplo y no puede decir que no. Anima a todos a sumarse a la manifestación que, con este motivo, se va a celebrar al día siguiente.

Don Ramón Alzórriz señala el rechazo frontal a la ocupación del local de Cáritas, preocupándose si lo hicieron con conocimiento de lo que hacían o sin él. Indica que no saben qué quiere este grupo de personas y que entienden que la respuesta a las necesidades de la colectividad se encuentran en los servicios sociales, que están realizando una gran labor social.

El señor Alcalde explica que este tema se ha comenzado con muy mal pie porque si de verdad hay un proyecto detrás de todo esto hay que trabajarlo mucho más. Todo lo que pone en el escrito que han presentado se está llevando a cabo desde el Ayuntamiento. Dice que Cáritas complementa a lo que hace este Ayuntamiento, citando como ejemplos, el comedor social, el ropero social, el banco de alimentos,... y adelanta que están contemplando la posibilidad de abrir una oficina de mediación hipotecaria. En relación al proyecto indica que tienen muchas dudas y le contesta al portavoz de Bildu que con qué fuerza moral va a mediar con Cáritas si les han ocupado por la fuerza lo que es suyo.

Don Alfredo Mina responde al señor Alcalde con la frase de que: “*quien esté libre de pecado que tire la primera piedra*”, refiriéndose a todos los inmuebles que la iglesia está escriturando a su nombre.

2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2011 PARA EL AÑO 2012.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Servicios Económicos y Administrativos.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por nueve votos a favor (UPN, PSOE y UIB), uno en contra (I/E) y siete abstenciones (Bildu y Na-Bai 2011), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Con el fin de proceder a la liquidación del expediente del Plan cuatrienal 2009-2012 “Renovación y ampliación del Cementerio de Burlada” y remitirlo al Gobierno de Navarra para el cobro de la subvención de financiación de la obra, la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2012, acordó dictaminar favorablemente al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar la siguiente modificación del Presupuesto Municipal prorrogado de 2011 para el año 2012:

- Ampliar la Partida del capítulo de gastos 4431.62201 “Reforma Cementerio municipal” y la Partida 755.09 del capítulo de ingresos “Subvención Gobierno de Navarra Plan Cuatrienal 2009-2012”, en la cantidad de siete mil novecientos setenta con cincuenta y cinco (7.970,55) euros.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL P.G.O.U. DE BURLADA EN LA UNIDAD S-100.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y obras.

Abandona durante el presente punto la sesión por posible causa de abstención, el corporativo don Jose M^a Noval.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su voto negativo al dictamen porque asevera que el Ayuntamiento de Villava contempla el urbanismo como le viene en gana y, en este caso concreto modifica unas distancias entre parcelas conforme a lo que necesita para la construcción de un nuevo edificio.

Don Alfredo Mina quiere aclararle al portavoz del PP que son los propios técnicos de este Ayuntamiento quienes creen que tienen que realizar esta modificación y les recuerda que en el estudio de este expediente, en los años 1991-1994, se hace constar que la parcela S-100 no tiene límites de edificabilidad, lo que considera un fallo garrafal.

Don Jose-Enrique Escudero insiste en que los 20 metros pasan a ser 3 solamente en una esquina de la parcela y el resto de parcela sigue teniendo 20 metros por lo que considera que si en su día el expediente estaba mal hecho ahora habría que reducir toda la parcela de 20 a 3 metros.

Don Ramón Alzorriz indica que Bildu ha votado que sí en este expediente porque se trata de la Ikastola y que si fuese algún otro colegio privado o concertado seguramente hubiera votado negativamente. Afirma que el PSN ha votado afirmativamente una necesidad de un colegio y por la necesidad de regularizar un terreno que no lo está.

Don Francisco-Manuel Moso ruega al señor Escudero Rojo que mida sus palabras porque considera que no son adecuadas en este contexto. Contesta don Jose-Enrique Escudero que no las retira y que la expresión “por sus pistolas” es una expresión coloquial menos grosera que otras.

El señor Alcalde, para finalizar, añade que esta regularización le ha supuesto al Ayuntamiento el cobro de 30.000 euros del aprovechamiento.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por quince votos a favor (UPN, PSOE, UIB, I/E, Bildu y Na-Bai 2011) y uno negativo (PP), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Vistos los escritos presentados ante este Ayuntamiento en representación de la “Cooperativa Pedro de Axular (Ikastola Paz de Ziganda)” solicitando la aprobación por el Ayuntamiento de Burlada de la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en la unidad S-100.

Vista la documentación técnica aportada por el interesado y firmada por el arquitecto José Javier Herrera González con fecha abril de 2012, la cuál tiene por objeto la modificación de lo establecido en las Normas Urbanísticas del Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burlada, aprobado mediante Orden Foral 149/1994, de 21 de febrero, del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (BON nº 31, de 14 de marzo de 1994).

Considerando que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la presente modificación es una modificación pormenorizada del PGOU de Burlada.

Visto lo establecido en la LFOTU, en sus artículos 79.3 y 74 en relación con el procedimiento a seguir en las modificaciones de las determinaciones de ordenación pormenorizada contenidas en los Planes Generales Municipales.

Considerando que el expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Burlada en sesión de 31 de mayo de 2012, y visto que el expediente se ha sometido al trámite de información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra (BON nº 116, de 18 de junio de 2012), en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Burlada de conformidad con el artículo 79.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 74 de ese mismo cuerpo legal, resultando que dentro del trámite de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

Considerando que con fecha 17 de septiembre de 2012 se ha firmado el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Burlada y la Cooperativa Pedro de Axular, en el que quedan determinadas las cesiones pertinentes y el compromiso de la correspondiente tramitación de la Modificación Estructurante del PGOU de Burlada que reclasifique el suelo ocupado por la ikastola a Suelo Urbano destinado a equipamiento docente, de manera que pase a quedar incluido en el nuevo ámbito de la unidad S-100

Considerando lo establecido en los artículos 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Visto asimismo el informe favorable de fecha 24 de mayo de 2012 emitido por la Arquitecta Municipal, la Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2012, DICTAMINÓ favorablemente al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en la unidad S-100, de manera que el párrafo actualmente redactado como *“La distancia mínima a prever entre las construcciones que se propongan en la parcela y el límite sureste de la Unidad S-100, será de veinte m”*, pase a quedar redactado del siguiente modo: *“La distancia mínima a prever entre las construcciones que se propongan en la parcela y el límite sureste de la unidad S-100, será de 3 m en un tramo de 58 m a contar desde el vértice la unidad, y de 20 m en el tramo restante del citado límite sureste.”*

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, dando traslado al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 81.1 de LFOTU.

En este momento de la sesión, se incorpora a la misma el corporativo don Jose M^a Noval.

4.- COMUNICACIÓN DE ALCALDIA AL PLENO DANDO CUENTA DE MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS GRUPOS MUNICIPALES.

El señor Alcalde da lectura a la comunicación, de la que se dan por enterados los señores corporativos, que literalmente dice:

“Resultando que mediante escrito de fecha 24/07/2012 Don Andrés Urroz Pérez, como Representante de Independientes de Burlada comunicó a esta Alcaldía la disolución del grupo municipal UPN-UIB al entender que se había roto la coalición electoral de Unión del Pueblo Navarro y Unión de Independientes de Burlada, y manifestando que se constituya el grupo municipal “Independientes de Burlada” al cual queda adscrita la Sra. Villanueva como portavoz.

Considerando el informe jurídico de la Secretaria General de este Ayuntamiento y lo establecido en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

1.- Doy cuenta al Pleno de la modificación de la denominación del grupo municipal UPN-UIB que a partir de ahora se denominará “Grupo Municipal UPN” siendo portavoz del mismo D. José Manuel Méndez López y suplente del mismo Don Ventura Verdes Gallego.

2.- Doy cuenta al Pleno de la creación del “Grupo Municipal Unión de Independientes de Burlada (UIB) siendo portavoz del mismo Doña M^a Teresa Villanueva Sada.

Don Jose-Enrique Escudero interviene para indicar que se congratula personalmente de que UIB tenga derecho a grupo municipal como así lo creía.

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

El señor Alcalde da lectura a una enmienda presentada en este punto por los grupos municipales PSOE e I/E.

Don Ramón Alzórriz explica que la enmienda viene motivada por la propuesta que presentaba Alcaldía de reducir el número de miembros de las comisiones y dárles a esos miembros el voto ponderado. Le responde al señor Alcalde que este planteamiento lo podía haber planteado al inicio de legislatura y sin embargo no lo hizo. Consideran que debe de ser una persona, un voto y mantener así la misma proporción de siempre.

Doña Áurea Garde indica que ha firmado la enmienda porque cree que es más democrático un voto por persona que el voto ponderado. Cree que la propuesta de Alcaldía llega en un momento de debilidad y que hay que continuar como hasta ahora.

Don Jose M^a Noval anuncia el voto afirmativo de su grupo a la enmienda justificándolo en que se adapta mejor a la representación y, de esta manera, todos los grupos siguen representados proporcionalmente. Resalta que aunque ahora se dividan en dos grupos municipales, sólo tienen un programa.

Don Alfredo Mina anuncia la abstención de su grupo a la enmienda y resalta que les hubiese gustado tener esta coherencia cuando se constituyó esta legislatura. Recuerda que son los votos de los independientes los que ayudaron a UPN a obtener la alcaldía, dudando en este momento de dicha legitimidad.

Don Jose-Enrique Escudero señala que el PP va a votar en contra de la enmienda. Recuerda que hace tres legislaturas se hizo la propuesta que hoy trae el señor Alcalde a este Pleno. Indica que la Ley establece que las Comisiones Informativas tienen que guardar la proporcionalidad con respecto a la representación de los grupos políticos en el pleno, sin aclarar cómo se aplica esa proporcionalidad. Anuncia el voto negativo a la enmienda.

El señor Alcalde quiere dejar claro que se va a rechazar su propuesta porque se quiere escenificar la soledad de UPN gobernando. Resalta que la propuesta tiene más peso técnico y de gestión eficaz que político y que otros grupos sólo tienen intereses partidistas. A continuación realiza un análisis porcentual en cuanto a la representatividad en el Pleno y en las Comisiones e insiste en que su propuesta se va a rechazar porque algunos obtienen beneficios y lo que piden es que se queden las cosas como están porque así UPN pierde la mitad de su representación en las comisiones. Añade que lo que intentan es que las comisiones funcionen mejor e incluso les puede suponer un ahorro.

Sometida la enmienda a votación, es aprobada por nueve votos a favor (PSOE, Na-bai 2011, UIB e I/E), cuatro en contra (UPN y PP) y cuatro abstenciones (Bildu), por lo que por mayoría, se acuerda:

Mantener las Comisiones Informativas del Ayuntamiento con nueve miembros pasando a ser la composición de la siguiente manera:

- PSN: 4 concejales, 2 miembros por comisión.
- Bildu: 4 concejales, 2 miembros por comisión.
- UPN: 3 concejales, 1 miembro por comisión.
- Na-Bai 2011: 3 concejales, 1 miembro por comisión.
- PP: 1 concejal, 1 miembro por comisión.
- I/E: 1 concejal, 1 miembro por comisión.
- UIB 1 concejal: 1 miembro por comisión.

Don Ramón Alzórriz quiere que conste que la enmienda no pretende paralizar el ayuntamiento, se presenta con la idea de seguir con la misma proporcionalidad que hasta ahora.

Doña M^a Teresa Villanueva considera que no pasa nada porque haya un miembro más en las comisiones.

Don José Muñoz insiste en lo argumentado por su portavoz y considera que las comisiones funcionan bien con nueve miembros, por lo que no procede cambiarlas. Cree que si se reducen, se coarta la participación y pide al alcalde que se consensuen las propuestas antes de traerlas al pleno.

El señor Alcalde manifiesta que el único grupo que había mostrado disconformidad con su propuesta ha sido el partido socialista y que por eso ha afirmado que determinadas intervenciones del pleno de hoy sólo buscan intereses partidistas.

6.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El señor Alcalde da cuenta de la resolución 698/2012, por la que se amplian las delegaciones efectuadas en el corporativo don Jose-Manuel Méndez.

Los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde el último Pleno ordinario.

Antes del inicio de las mociones el señor Alcalde realiza un receso en la sesión para hacer una consulta de última hora a los portavoces.

7.- MOCIONES.

7.1 Moción suscrita por los grupos Na-Bai2011, I-E, PSN y Bildu, sobre la supresión de la paga extraordinaria.

El señor Alcalde explica que va a ser un representante de los trabajadores, a petición de los grupos municipales que la presentan, quien defienda la moción.

Don Ricardo Sánchez-Arévalo explica que, a raíz del Real Decreto Ley 20/2012, en todos los ayuntamientos se está presentando y aprobando la presente moción, por la cual entienden que el Gobierno de Navarra tiene competencias en la materia en cuanto a régimen defunción pública y régimen económico.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Doña Áurea Garde da lectura a los acuerdos de la moción.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que no va a apoyar la presente moción porque le parece que es “papel mojado” y porque no ha estado en ninguna reunión en la que se haya tratado este tema.

Doña Áurea Garde señala que esta moción se merece un respaldo moral y político. Declara que este Ayuntamiento acatará la Ley pero que, no por eso, no van a dejar de reivindicar lo que les parece que es lo justo.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia el voto negativo a la moción. Explica que si, como ha dicho la portavoz de I/E es una moción de apoyo moral y político, no puede pedir en el punto primero de la misma el mantener la paga extra de diciembre, ya que si se aprueba la moción, se estará engañando a los trabajadores. Indica que el Real Decreto 20/2012, que se ha promulgado para liberar a las arcas de todas administraciones públicas de una tensión de tesorería, es de obligado cumplimiento en Navarra por lo que este Ayuntamiento no puede tomar un acuerdo de mantener la paga extra de navidad. Añade que el Parlamento de Navarra es el que tiene que poner la solución y el que está estudiando cómo hacerlo.

Don Jose M^a Noval expresa que no le ha quedado muy clara la postura del PP acerca de si no saben qué solución darle al problema o de si están de acuerdo con quitar la paga extra. Declara que como moción que es, para ellos es un apoyo político. Son conscientes de que la solución la tiene que dar el Parlamento pero indica que si, a 31 de diciembre, no existe tal, su grupo propone una modificación de plantilla y presupuesto e incluir un 7% en la nómina como complemento de puesto de trabajo.

Don Alfredo Mina declara que el objetivo de su grupo al apoyar esta moción es dar un apoyo moral a los trabajadores de este Ayuntamiento. Muestra su rechazo a estas medidas porque son tomadas para paliar una crisis que los trabajadores no han generado. El Gobierno está todo el día hablando del rescate a los bancos cuando tendría que hablar del rescate a las

personas, por lo que está recortando salarios, derechos... para pagar una deuda que nosotros no hemos generado. Declara que se puede aprobar la Ley de Presupuestos pero luego no se tiene soberanía para una recaudación justa de la riqueza.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto afirmativo a la moción por tres razones: por solidaridad con los trabajadores, por un rechazo frontal al recorte de la paga extra y por una defensa contundente del auto-gobierno de Navarra. Explica que van a esperar a ver qué decide el Parlamento y al Recurso que se va a presentar ante el Tribunal Constitucional.

Don Ventura Verdes muestra su apoyo a los trabajadores del Ayuntamiento e indica que su grupo, UPN, se va a abstener para cumplir la legalidad.

Don Jose-Enrique Escudero contesta al portavoz de Na-bai 2011 que el PP sí quiere que los trabajadores cobren la paga extra y que el propio R.D. dice cuándo y cómo se va a cobrar, lo que pasa es que en Navarra tiene que ser el Parlamento quien solucione cómo se va a cobrar y quiere dejar claro que en todo aquello en que el autogobierno de Navarra permita que esto se pueda flexibilizar, se hará.

Don Jose-Manuel Méndez pregunta al portavoz socialista si, cuando el señor Rodríguez Zapatero recortó los salarios de los funcionarios, hicieron un rechazo frontal a dichos recortes. Le contesta don José Muñoz que él no estaba de acuerdo cuando lo hizo su partido ni ahora cuando lo hace el PP, pero que lo que a él le indigna es que su partido dijo que lo hacía para reducir deuda y ahora se va a quitar la paga a unos trabajadores para dejarla en una estantería a esperar a qué año de va a devolver.

El señor Alcalde señala que su partido nunca va a poder aprobar esta moción por lo que dice en su punto primero. Se abstienen porque su partido hoy mismo se ha abstenido en el planteamiento del Recurso interpuesto ante el Constitucional. Declara que Navarra tiene la potestad de regular cómo se reintegra esa paga y califica de brillante la propuesta de UPN ya que, ante un problema, ha buscado una solución para solventar el tema de momento. Por otro lado contesta a doña Áurea Garde que los trabajadores temporales van a cobrar íntegramente la paga extra al final del contrato.

Interviene doña Áurea Garde para señalar que esta moción se ha presentado con antelación suficiente para que cualquier grupo corrigiese lo que considerase oportuno.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de doce votos a favor (PSOE, Na-Bai2011, I/E y Bildu), uno contrario (PP) y cuatro abstenciones (UPN y UIB), se acuerda:

El artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que según afirma en su propio texto dicta el Gobierno con carácter básico al amparo de las competencias atribuidas al Estado en los artículos 149.1.13.^a (bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica) y 156.1 (principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles) de la Constitución, suprime para el año 2012 las retribuciones del personal del sector público correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre o cantidad proporcional equivalente.

Dicha medida, aparte de hacer recaer injustamente sobre los empleados públicos los efectos de la actual crisis económica en contra de cualquier criterio de reparto equitativo de las cargas públicas y de capacidad económica, no se ajusta al reparto de competencias entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra por lo cual en todo caso no debe ser de aplicación en su ámbito.

Con arreglo a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, en virtud de su régimen foral la actividad tributaria y financiera de Navarra se regula por el sistema tradicional del Convenio Económico.

Por otro lado, en virtud de su régimen foral corresponde a Navarra la competencia exclusiva sobre régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral, respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos.

La competencia del Estado sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica puede interpretarse que alcanza la fijación de normas y criterios generales como los objetivos de política económica en orden a la reducción del déficit público y el equilibrio presupuestario o los límites presupuestarios al incremento de la masa salarial del sector público, pero en ningún caso puede alcanzar a cuestiones tan particulares y detalladas como el específico régimen retributivo de los empleados públicos. La pretensión de que dicha norma sea aplicada por la Comunidad Foral supone una intromisión en sus competencias.

Por todo ello los grupos municipales en el Ayuntamiento de BURLADA proponen al Pleno la aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- El Ayuntamiento de BURLADA acuerda mantener la paga extraordinaria de diciembre de sus trabajadores/as.
- 2.- El Ayuntamiento de BURLADA insta al Gobierno de Navarra a dar aplicación a lo que dispone el artículo 39.3 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, abonando a sus funcionarios en el presente ejercicio de 2012 las catorce pagas anuales establecidas en dicho precepto incluyendo la extraordinaria de diciembre, así como a las disposiciones concordantes en el mismo sentido para sus empleados en régimen laboral.
- 3.-El Ayuntamiento de BURLADA insta al Gobierno de Navarra a defender el ejercicio de las competencias de la Comunidad Foral en cuanto a régimen de función pública y régimen económico, dando aplicación a las disposiciones de la legislación foral y excluyendo la aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

7.2 Moción suscrita por Bildu a favor de los derechos de los presos enfermos.

Sometida la urgencia a votación, ésta es aprobada por dieciséis votos a favor y uno contrario.

Doña Maitane Suarez da lectura a la moción.

Doña M^a Teresa Villanueva expresa que apoya la primera frase del punto primero pero que el resto no lo va a apoyar.

Doña Áurea Garde muestra su apoyo a la moción como organización política que defiende los derechos humanos y señala que, tal como marca la Ley, los enfermos presos tienen que estar en casa cerca de sus familias. Indica que este tema entronca con la posición que ha defendido Izquierda Unida a nivel estatal en contra de la Ley de Partidos y de las leyes de excepción antiterrorista.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia el voto en contra. Cree que Bildu con esta moción, quiere seguir molestando a la ciudadanía española ya que las personas por las que piden que nos preocupemos no han hecho más que matar gente. Dice que la pena es que el ordenamiento jurídico es laxo y niega que ésto es lo que quiere la inmensa mayoría de la ciudadanía como pone en los antecedentes de la moción.

Don Jose M^a Noval anuncia el voto afirmativo a la moción con algún matiz. Declara que la moción expresa que la legislación penitenciaria debe aplicarse desde un prisma de defensa de derechos humanos y desde la propia legalidad. En el segundo punto quieren concretar que les gustaría sustituir “los presos enfermos” por “estos trece presos”.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto negativo de su grupo e indica que van a respetar siempre lo que diga la Ley.

El señor Alcalde declara que ni le gusta la lateralidad ni le gusta el fondo de la moción, ya que habla sólo de determinados presos mostrando claramente sus intenciones. Matiza que el ayuntamiento no es quien para hacer según qué requerimientos en materia penitenciaria ante determinados organismos. Declara que se ha cumplido la Ley a pesar del circo montado y que ha retroalimentado el proceso. Espera y desea que Bildu, por dignidad, modifique la moción en el sentido demandado por Na-Bai.

Don Alfredo Mina revela que no tiene inconveniente en modificar lo solicitado por el portavoz de Na-Bai.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazada al obtener ocho votos a favor (Bildu, Na-bai e I/E) y nueve contrarios (PSOE, UPN, PP y UIB).

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1 Don Jose M^a Noval pregunta al señor Alcalde si se celebró la reunión del Consejo de Mayores y qué asociaciones asistieron ya que ellos, solicitaron por escrito el aplazamiento

por coincidir con el día de huelga. El señor Alcalde le contesta que se celebró porque la fecha estaba pactada desde hace muchos días por miembros del Consejo.

Don Jose-Manuel Méndez le responde que a tal reunión solamente asistieron don Silvio Lozano, don Mikel Domeño y él mismo, llegando más tarde dona Inmaculada Egea quejándose de que no le había llegado la convocatoria. En dicha reunión se informó de las actividades a desarrollar de aquí a navidades y de la colocación de un expositor en el exterior del local para colocación de publicidad.

Don Joseba Marcos, sobre la greba martxa organizada el 17 de septiembre como preparación de la huelga, quiere dejar constancia de su malestar porque lo que debiera haber sucedido con normalidad fue truncado por el Ayuntamiento y por la policía nacional. Quiere denunciar la actuación del señor Alcalde al desautorizar la acampada y le pregunta por qué se denegó. El señor Alcalde le responde que la Delegación del Gobierno autorizó la martxa por diferentes localidades de la comarca hasta las 10 de la noche y que él prohibió la acampada en el municipio en cumplimiento de la normativa.

8.3 Doña Ainhoa Martínez, en lo referente a la privacidad de datos de concejales, pregunta quien es Francisco-Javier Ilundain que manda correos. El señor Alcalde contesta que es el hijo de la corporativa doña M^a Teresa Villanueva, por lo que doña Ainhoa Martínez le pide que se ponga el correo a su nombre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde da por finalizada la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.